



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 89951

Acta 33

Bogotá, D. C., primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ALFREDO GARCÍA GALVIS vs. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, y OTROS

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogada, se reconoce personería a la doctora Sandra Isabel Meza Devia, con tarjeta profesional n.º 43.726 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de Alfredo García Galvis., en los términos y para los efectos en el mandato conferido.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por la parte demandante Alfredo García Galvis.

Córrase traslado por separado y como opositores a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A., hoy Old Mutual Pensiones y Cesantías, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, y a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

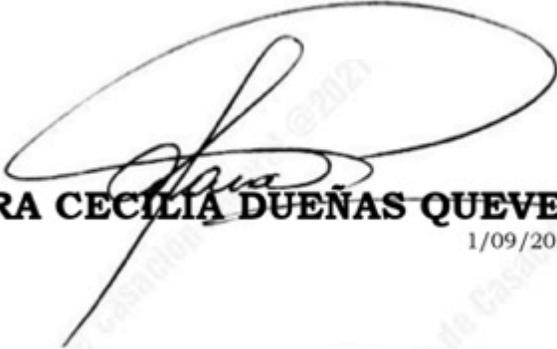
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

1/09/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105012201800043-01
RADICADO INTERNO:	89951
RECURRENTE:	ALFREDO GARCIA GALVIS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **146** la providencia proferida el **1º DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 DE SEPTIEMBRE DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **1º DE SEPTIEMBRE DE 2021**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **9 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00
a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.,

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a horizontal line.